



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



ACTA 404

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 8:35 hs del 31 de octubre de 2016, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia del Señor Director Decano Andrés Bouzat y con la presencia de los siguientes miembros consejeros: Eduardo Alfredo d'Empaire, Mario Arturo Zelaya, Pablo Gustavo Di Gerónimo, Pedro Cristóbal Doiny Cabré, Dorina Linda Pérez, Fernando Gabriel Delgado, Nicanor Hinding Benozzi, Matías Emanuel Barrón y Héctor Nicolás Jacquet.

Actúa como Secretaria Carina Pamela Tolosa.

Se trata el siguiente Orden del día:

- 1) Tratamiento del Acta N° 403
- 2) Informes del Director Decano
- 3) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento de la nómina de inscriptos obrante en el Expte. N° 2874/2016 caratulado: Llamado a concurso para cubrir Dos Cargos de Ayudante de Docencia A, Dedicación Simple, Asignatura Derecho de la Navegación
- 4) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4559/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Designación de Miembros Representantes del Departamento de Derecho en la Unidad de Coordinación
- 5) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4558/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Propuesta Convenio Específico de Prácticas Profesionales Supervisadas con el Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales
- 6) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4551/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Propuesta Convenio Específico de Prácticas Profesionales Supervisadas con la Municipalidad de Bahía Blanca (Ratificación)
- 7) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4566/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Propuesta Convenio Específico de Prácticas Profesionales Supervisadas con el Municipio de Coronel Rosales (Ratificación)
- 8) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4463/16 y otros caratulado: Proyecto de Resolución – Dictado Asignaturas Troncales en los dos Cuatrimestres
- 9) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4546/16 caratulado: Nicanor Hinding Benozzi – Propone Modificación Art. 7 del Reglamento de la Actividad Estudiantil
- 10) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4552/16 caratulado: Adrian Marcelo Carbayo – Propone realización de Taller de Jurisprudencia sobre “Derecho Contravencional”



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho



- 11) Dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 4530/16 caratulado: Antonela Martin y Ezequiel Mariano Espizua – Solicitan Ayuda Económica (Asistencia Jornadas “Derechos Humanos: Trabajo Sexual y Trata”)
- 12) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4560/16 caratulado: Fernando Delgado – Solicita Aval Académico para realización Charla Académica “Acciones de Clase en el Derecho Argentino. Fallo de la CSJN sobre el Aumento de Tarifas de Gas”
- 13) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4561/16 caratulado: Nicolás Jacquet – Solicita Aval Académico para realización Charla Debate “Bioética: una Perspectiva Biocultural y Jurídica”
- 14) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4528/16 caratulado: Victoria Buhlman – Presenta denuncia contra alumno de Derecho
- 15) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4562/16 caratulado: Rocío Daiana Paredes – Solicita Excepción al Régimen de Nivelación
- 16) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4555/16 caratulado: Lucía Mariel Kees – Solicita Excepción a la Inecuación
- 17) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a las Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario obrantes en los Exptes. Internos N° 4547/16 Jessica Belén Ressler, N° 4548/16 Jacqueline Larraburu, N° 4549/16 Justo Canale, N° 4554/16 María Soledad Pagalday, N° 4556/16 Estefanía Amalia Medina y N° 4557/16 Giuliano Marziali
- 18) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a las Solicitudes de Reválidas efectuadas por los alumnos Darío Ramón Rodríguez y Melisa Jimena Haberkorn

SOBRE TABLAS

- 19) Expte. Interno N° 4564/16 caratulado: Sergio Vera – Designación Representantes Consejo Asesor de Investigación de la Secretaría General de Ciencia y Tecnología
- 20) Proyecto de Resolución: Seminario de Derecho y Literatura a cargo del Prof. Jaime Malamud
- 21) Proyecto de Resolución: Seminario sobre Crimen Organizado y Lavado de Dinero a cargo del Prof. Edgardo Buscaglia.
- 22) Expte. Interno N° 4568/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Propuesta Cursos 2da Convocatoria 2016 Programa Apoyo a Graduados
- 23) Expte. Interno N° 4563/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Aceptación Donación de Material Bibliográfico Fundación Bolsa de Comercio
- 24) Expte. Interno N° 4553/16 caratulado: Bernardita Choy – Solicita Aprobación de Tema y Tutor de Seminario
- 25) Tratamiento de las Resoluciones de Director Decano dictadas ad referendum del Consejo Departamental N° 098/16 a 101/16



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Al punto 1) del orden del día, se da tratamiento del Acta N° 403. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 2) del orden del día el Director Decano informa sobre las Jornadas de Juicios por Jurados que se realizarán el día 10/11 organizadas conjuntamente con el Colegio de Magistrados local. Asimismo, informa sobre la visita de Edgardo Buscaglia al Departamento y la realización de un seminario a su cargo sobre Crimen Organizado, Lavado de Dinero y Corrupción. Por último, recuerda que el próximo viernes 11 de noviembre se realizarán las elecciones en la UNS, motivo por el cual se suspenden las actividades académicas.

Al punto 3) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento de la nómina de inscriptos obrante en el Expte. N° 2874/2016 caratulado: Llamado a concurso para cubrir Dos Cargos de Ayudante de Docencia A, Dedicación Simple, Asignatura Derecho de la Navegación. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 4) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4559/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Designación de Miembros Representantes del Departamento de Derecho en la Unidad de Coordinación. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 5) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4558/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Propuesta Convenio Específico de Prácticas Profesionales Supervisadas con el Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales.

El consejero Zelaya explica que la coordinación estará a cargo de las autoridades del HCD y se ofrece una PPS muy completa, no sólo en las ordenanzas, sino también seguimiento de los expedientes y coordinación con el PE. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 6) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4551/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Propuesta Convenio Específico de Prácticas Profesionales Supervisadas con la Municipalidad de Bahía Blanca (Ratificación). Se aprueba por unanimidad.

Al punto 7) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4566/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Propuesta Convenio Específico de Prácticas Profesionales Supervisadas con el Municipio de Coronel Rosales (Ratificación). Se aprueba por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Al punto 8) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4463/16 y otros caratulado: Proyecto de Resolución – Dictado Asignaturas Troncales en los dos Cuatrimestres.

La consejera Pérez expresa que proyecto termina siendo un avance para que se haga hincapié en esta posibilidad. La idea que se logre un compromiso real para tener todas las para que se dicte en la mayor cantidad de materias.

El consejero Hindging Benozzi pide la palabra y expresa: "Desde generación estamos conformes con el proyecto que hoy se somete a la consideración de este Consejo Departamental. Más aún con el trabajo realizado para llegar a el. Porque es el fruto de dejar de lado las diferencias e intereses individuales de las listas estudiantiles. Y también el compromiso a futuro de impulsar su cumplimiento mediante una labor conjunta, en espacios institucionales como la Comisión Curricular, y de la mano con las cátedras, y las autoridades de este Departamento."

El consejero Delgado expresa que considera muy relevante que se haya avanzado en un proyecto conjunto para lograr avanzar en el cursado en las dos materias.

Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 9:38 hs. se retira el consejero d'Empaire.

Al punto 9) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4546/16 caratulado: Nicanor Hinding Benozzi – Propone Modificación Art. 7 del Reglamento de la Actividad Estudiantil.

Se da lectura al Proyecto 1. El consejero Hinding Benozzi mociona para que se incluya dentro de la reacción del Art. 7 del Reglamento de la Actividad Estudiantil el texto contemplado completo del Art. 1 en esta resolución. Se aprueba por unanimidad.

El proyecto 2 vuelve a comisión.

Al punto 10) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4552/16 caratulado: Adrian Marcelo Carbayo – Propone realización de Taller de Jurisprudencia sobre "Derecho Contravencional". Se aprueba por unanimidad.

Al punto 11) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 4530/16 caratulado: Antonela Martin y Ezequiel Mariano Espizua – Solicitan Ayuda Económica (Asistencia Jornadas "Derechos Humanos: Trabajo Sexual y Trata"). Se aprueba por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Al punto 12) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4560/16 caratulado: Fernando Delgado – Solicita Aval Académico para realización Charla Académica “Acciones de Clase en el Derecho Argentino. Fallo de la CSJN sobre el Aumento de Tarifas de Gas”. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 13) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4561/16 caratulado: Nicolás Jacquet – Solicita Aval Académico para realización Charla Debate “Bioética: una Perspectiva Biocultural y Jurídica”. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 14) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4528/16 caratulado: Victoria Buhlman – Presenta denuncia contra alumno de Derecho. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 15) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4562/16 caratulado: Rocío Daiana Paredes – Solicita Excepción al Régimen de Nivelación. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 16) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4555/16 caratulado: Lucía Mariel Kees – Solicita Excepción a la Inecuación. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 17) del orden del día, se da tratamiento a los Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a las Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario obrantes en los Exptes. Internos N° 4547/16 Jessica Belén Ressler, N° 4548/16 Jacqueline Larraburu, N° 4549/16 Justo Canale, N° 4554/16 María Soledad Pagalday, N° 4556/16 Estefanía Amalia Medina y N° 4557/16 Giuliano Marziali. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 18) del orden del día, se tratan los Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a las Solicitudes de Reválidas efectuadas por los alumnos Darío Ramón Rodríguez y Melisa Jimena Haberkorn. Se aprueban por unanimidad.

SOBRE TABLAS

Al punto 19) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se da tratamiento al Expte. Interno N° 4564/16 caratulado: Sergio Vera – Designación Representantes Consejo Asesor de Investigación de la Secretaría General de Ciencia y Tecnología. Se aprueba por unanimidad la designación de representantes.

Al punto 20) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se da tratamiento al Expte. Interno N° 4570/16 caratulado: Proyecto de Resolución –



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Aprobación Seminario "Derecho y Literatura: La culpa y la vergüenza en Borges y la Tragedia". Se resuelve por unanimidad aprobar el Seminario.

Al punto 21) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se trata el Expte. Interno N° 4569/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Aprobación Seminario "Crimen Organizado, Corrupción y Lavado de Dinero". Se resuelve por unanimidad aprobar el Seminario.

Al punto 22) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se da tratamiento al Expte. Interno N° 4568/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Propuesta Cursos 2da Convocatoria 2016 Programa Apoyo a Graduados. Se resuelve por unanimidad aprobar los Cursos.

Al punto 23) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se trata el Expte. Interno N° 4563/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Aceptación Donación de Material Bibliográfico Fundación Bolsa de Comercio. Se resuelve por unanimidad aceptar la donación y se agradece.

Al punto 24) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se da tratamiento al Expte. Interno N° 4553/16 caratulado: Bernardita Choy – Solicita Aprobación de Tema y Tutor de Seminario. Se resuelve por unanimidad aprobar el Tema y Tutor de Seminario.

Al punto 25) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se da Tratamiento de las Resoluciones de Director Decano dictadas ad referéndum del Consejo Departamental N° 098/16 a 101/16. Se ratifican por unanimidad.

La Secretaria Académica somete a consideración el tratamiento del Expte. Interno N° 4571/16 caratulado: Proyecto de Resolución - Propuesta Convenio Marco de Colaboración Científica y Cultural entre la Universidad Cagliari y la UNS. Se conceden tablas y se resuelve por unanimidad aprobar la propuesta.

Siendo las 10:42 hs se da por finalizada la sesión.

Ing. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Abog. ANDRÉS BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELATO ROSA
SECRETARIA ACADÉMICA
DPTO. DE PERSONAL



Corresponde Expte. N° 2874/2016

Bahía Blanca, 24 DE OCTUBRE DE 2016.

DICTAMEN DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de los postulantes inscriptos en el Llamado a Concurso para cubrir 2 (dos) cargos de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura **Derecho de la Navegación** siendo la nómina la siguiente:

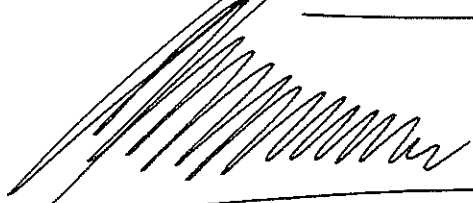
1. CONGET, Julia
2. VALLEJO MORGADO, Macarena
3. GUTIERREZ REY, María Marta
4. PUENTE, Ramiro Eduardo
5. DE FELICE, Paulina
6. ROSON, María de los Angeles
7. LOPEZ, Sebastián Benigno
8. COMISSO, Lucila
9. SUCH, Sebastián
10. TEJADA, Nahuel Alejandro
11. PROFILI FADEL, Laura Sol
12. FERNANDEZ, Valentín
13. REY SARAVIA, Ana Inés
14. URRUTI, LEONARDO ABEL
15. OLEA, Patricia Valeria
16. MALVESTITTI, Gisella Lorena
17. LOPEZ, Albano Sebastián
18. LOPEZ COPPOLA, Agustín
19. TOURN, Cecilia Vanesa
20. BRINI, Lara Antonella
21. OTHARAN, Jorge Sebastián
22. KOLL, Mercedes
23. FRIEDLI, Juan Manuel
24. LEJARRAGA, Inés
25. GONZALEZ, Fabrigjo Edgar Javier



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



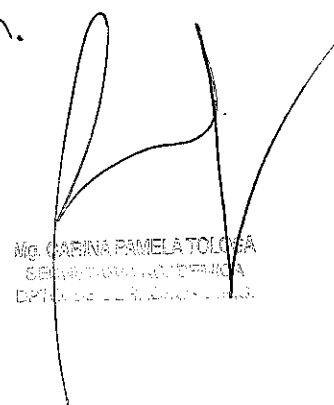
- 26.SANDOVAL, Mariana Soledad
- 27.BELMONTE, Lorena Rocío
- 28.AHARGO, Ignacio
- 29.CENOZ, Ignacio Vicente
- 30.WEIMANN, María del Pilar
- 31.WAGNER, Juan Pablo
- 32.GUARISTE, Florencia
- 33.RODRIGUEZ ALFARO, Carolina Paola
- 34.MENDIONDO, Guillermina Laura
- 35.ZEBALLOS BILBAO, Rodrigo Arnoldo
- 36.GARCIA DOUMA, Micaela
- 37.ARRECHEA, Antonela Ayelén
- 38.ALONSO ANGELOZZI, Lucía Belén
- 39.JASSON, Martín Alejandro Enrique


ZELAYA


Delgado


Barrón, M.

ES COPIA


MG. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARÍA GENERAL
DPTO. DE LEGISLACIÓN

PROYECTO

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



VISTO:

El Convenio Marco y sus protocolos adicionales I y II suscriptos el 28 de septiembre de 2016 entre la Universidad Nacional del Sur y la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el Protocolo Adicional I tiene por finalidad la puesta en marcha de un Programa de Formación en Derechos Humanos destinado a agentes públicos provinciales y municipales, mediante la conformación de un equipo mixto integrado por representantes de ambas partes;

Que el Protocolo Adicional II tiene por objeto articular la colaboración entre ambas instituciones para la elaboración de material pedagógico útil para programas de sensibilización y entrenamiento en derechos humanos y función policial;

Que en las cláusulas segunda de los Protocolos Adicionales I y II la Universidad Nacional del Sur delegó en el Departamento de Derecho la selección de las personas que integrarán los equipos de trabajo para el dictado de los cursos del Programa de Formación en Derechos Humanos, así como las que se encargarán de la elaboración del material pedagógico en formato electrónico sobre derechos humanos y función policial;

Que, de acuerdo con los compromisos asumidos por la Universidad, para la integración de esos equipos de trabajo resulta necesario contar con personal que tenga formación en derechos humanos con perspectiva del derecho internacional de los derechos humanos, y que cuente con probada aptitud docente y experiencia en entrenamiento de agentes públicos;

Que en la cláusula cuarta de sendos protocolos adicionales, a efectos de programar y supervisar las actividades conjuntas, las partes acordaron la creación de una Unidad de Coordinación conformada por dos representantes de la Subsecretaría de Promoción de los Derechos Humanos y dos representantes del Departamento de Derecho;

Que los Profesores María Graciela Cortázar y Eduardo d'Empaire cuentan con valiosos antecedentes académicos y una vasta experiencia teórica y práctica en el campo del derecho internacional de los derechos humanos;

Que ambos docentes son Profesores Titular y Adjunto, respectivamente, de la asignatura Derecho Procesal Penal, que incluye en su programa contenidos vinculados con el sistema de protección internacional de los derechos humanos;

Que ambos docentes son integrantes de la Cátedra Libre de Sistema Interamericano de Derechos Humanos, y dirigen o han dirigido e integrado proyectos de investigación (PGI) sobre cuestiones vinculadas con el derecho internacional de los derechos humanos;



Que ambos docentes han entrenado y dirigido, en múltiples ocasiones, a equipos estudiantiles en competencias de litigación en derechos humanos, tanto a nivel nacional como internacional;


Que los antecedentes mencionados son más que suficientes para justificar la designación de los mencionados docentes como representantes del Departamento de Derecho en la Unidad de Coordinación creada en los protocolos adicionales referidos más arriba;

Por lo expuesto, el Consejo del Departamento de Derecho resuelve:....

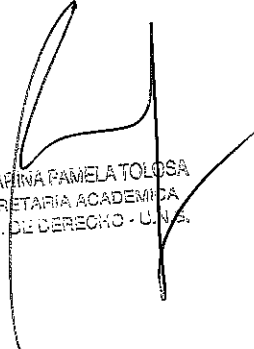
PRIMERO: Designar a los Profesores Mag. María Graciela Cortázar y Abog. Eduardo d'Empaire como representantes del Departamento de Derecho en la Unidad de Coordinación de actividades conjuntas creada en el marco de los convenios de colaboración institucional suscriptos entre la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional del Sur.

SEGUNDO: Delegar en los representantes del Departamento de Derecho en la Unidad de Coordinación las funciones vinculadas con la conformación de los equipos de trabajo necesarios para el cumplimiento de las tareas encomendadas en los Protocolos Adicionales I y II.


Delgado


Barrón, Matías

ES COPIA


Mg. CAPINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

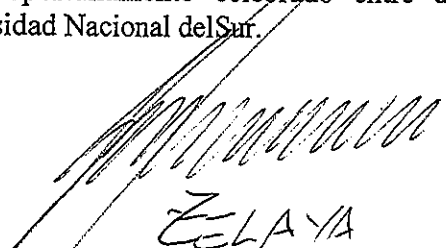


Expte. 4558

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Bahía Blanca, octubre 25 de 2016.-

VISTA la propuesta de Convenio Específico de Prácticas Profesionales Supervisadas entre el Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales y el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur;
Y CONSIDERANDO: Que son objetivos de esta práctica los de posibilitar que los estudiantes regulares del Departamento de Derecho completen su formación profesional poniendo en práctica los conocimientos adquiridos durante sus estudios universitarios y que logren tomar contacto con el ámbito en el que se desenvuelven los organismos públicos a los fines a su formación;
POR LO EXPUESTO, esta comisión aconseja suscribir el Convenio Específico de Prácticas Profesionales Supervisadas a desarrollarse en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales de acuerdo al Convenio Marco oportunamente celebrado entre dicho cuerpo legislativo municipal y la Universidad Nacional del Sur.

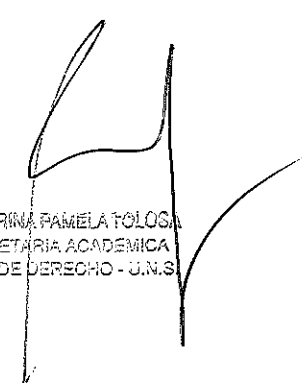

ZELAYA


Delgado


Barrón, M.

Barrón, M.

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Expte. 4551

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Bahía Blanca, octubre 25 de 2016.-

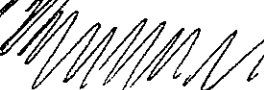
VISTO el Convenio Específico de Prácticas Profesionales Supervisadas entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur y el decreto por el cual el señor Intendente aprueba dicho convenio;

Y CONSIDERANDO:


Que son objetivos de esta práctica los de posibilitar que los estudiantes regulares del Departamento de Derecho completen su formación profesional poniendo en práctica los conocimientos adquiridos durante sus estudios universitarios y que logren tomar contacto con el ámbito en el que se desenvuelven los organismos públicos a los fines a su formación;

Y que la Municipalidad de Bahía Blanca ha procedido a aprobar el convenio de referencia sin que este Consejo Departamental haya hecho lo propio;

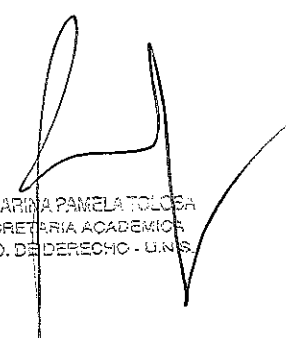
POR LO EXPUESTO, esta comisión aconseja ratificar el Convenio Específico de Prácticas Profesionales Supervisadas a desarrollarse en el ámbito de la Secretaría de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Bahía Blanca de acuerdo al Convenio Marco oportunamente celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Universidad Nacional del Sur.


ZELAYA


Delgado


Barrón, h.

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARÍA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Expte 4566/16

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Bahía Blanca, octubre 25 de 2016.-

VISTO el Convenio Especifico de Prácticas Profesionales Supervisadas entre la Municipalidad de Coronel Rosales y el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur;

Y CONSIDERANDO:

Que son objetivos de esta práctica los de posibilitar que los estudiantes regulares del Departamento de Derecho completen su formación profesional poniendo en práctica los conocimientos adquiridos durante sus estudios universitarios y que logren tomar contacto con el ámbito en el que se desenvuelven los organismos públicos a los fines a su formación;

Y que la Municipalidad de Coronel Rosales ya ha procedido a suscribir el convenio de referencia sin la previa aprobación por parte de este Consejo Departamental;

POR LO EXPUESTO, esta comisión aconseja ratificar el Convenio Especifico de Prácticas Profesionales Supervisadas a desarrollarse en el ámbito de la Secretaría General, Subdirección de Legales, Juzgado de Faltas, OMIC o en las dependencias que la Municipalidad de Coronel Rosales designe al efecto, de acuerdo al Convenio Marco oportunamente celebrado entre la Municipalidad de Coronel Rosales y la Universidad Nacional del Sur.

ZELAYA

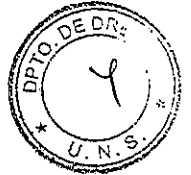
HINDIO BEOZZA

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Bahía Blanca, 21 de junio de 2016.

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

VISTO el expediente N° 4402 presentado por Carolina Orieta y Dorina Pérez solicitando que se dé cumplimiento al acta N° 336/13 del expediente N°3255 iniciado por nuestro Consejeros Departamentales de Grupo Académico, solicitamos que el Departamento de Derecho arbitre los medios necesarios para que las materias de Ciencia Política (9055), Derecho Penal 1 (9008), Derecho de las Obligaciones (9006), Derecho de los Contratos (9019), Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social "D" (9033), Derecho Administrativo I (9007) y Derecho Concursal (9013), sean dictadas en ambos cuatrimestres, comunicando tal circunstancia a las respectivas cátedras;

CONSIDERANDO:

1. El dictado de las materias en ambos cuatrimestres contribuirá a que los alumnos avancen más ágilmente en la carrera y puedan hacer una mejor organización en sus estudios.
2. En otros Departamentos de esta casa de estudios las materias se dictan en ambos cuatrimestres.
3. Los docentes cobran su salario durante todo el año por lo que no significaría una erogación mayor para la Universidad.
4. Las estructuras edilicias actuales permiten su dictado en ambos cuatrimestres debido a la existencia y disponibilidad de edificios y aulas en el campus de Palihue en razón de las progresivas construcciones que se han dado. A consultas con Mayordomía en Palihue nos informaron de la existencia de aulas disponibles que no tienen asignación para el cursado de materias.
5. Surge del Reglamento de la Actividad Estudiantil el deber de las cátedras de dictar la materias troncales de la carreras en los dos cuatrimestres (conforme considerandos del Acta 336/13).
6. Resulta evidente la operatividad del proyecto aprobado desde el momento en que las materias de Introducción al Derecho (9001), Derecho



Privado Parte General (9004), Derecho Constitucional (9005), Derecho Procesal Penal (9049) y Derecho Administrativo II (9012), ya se están dictando o tienen previsto dictarse en ambos cuatrimestres.

7. Cabe destacar que Derecho Constitucional se dicta en todo el año calendario desde el año 2013, año en el cual fue aprobado el pedido presentado por nuestro Consejero Facundo Emiliano Bayer (Expediente 3255).
8. Que la necesidad se funda, en que al ser materias troncales, las mismas poseen un gran número de correlatividades, las que implicarían el atraso del alumno en su rendimiento académico en el caso de que no pudiera cursarla según el plan de estudios de la carrera. Incluso, alguna de ellas, no habilitan siquiera, la posibilidad de continuar en el siguiente cuatrimestre, por lo que importa un notorio perjuicio en el avance de sus estudios, perdiendo todo un año.
9. Asimismo, tal necesidad se funda en que se registran en dichas materias una gran cantidad de inscriptos a sus materias, con un índice alto de desaprobados, los cuales se verían beneficiados si existiera la posibilidad de cursarla en el próximo cuatrimestre.
10. Que si bien se ha avanzado progresivamente en el cumplimiento de dicha disposición, consideramos que debe efectuarse un esfuerzo mayor para que todas las materias se dicten en ambos cuatrimestres.
11. Que de aprobarse dicho pedido solo se cumpliría con el acta N° 336/13, que fue aprobado por unanimidad el 16 de septiembre de 2013.

Es por ello que esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado

Facundo Emiliano Bayer
Bayer, F.
ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ES COPIA
PROYECTO DE RESOLUCION

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

VISTO:

El acta del 16 de septiembre de 2013, en la que consta que se aprobó por unanimidad el proyecto presentado por Facundo Bayer de modificar el art. 3 del Reglamento de la Actividad Estudiantil, que quedó redactado con el siguiente agregado: "Son deberes de los profesores a cargo de la cátedra (...) Inc. d) Dictar la materia los dos cuatrimestres cuando lo indica el Consejo Departamental de Derecho"; y

El Expte Interno N°4395/16, iniciado el 6/6/2016 por el consejero Fernando Delgado, en el que propone el dictado en los dos cuatrimestres de la asignatura Derecho de los Contratos, acompañando informes de alumnos aprobados y desaprobados en cuatrimestres anteriores y desaprobados en exámenes libres;

El Expte Interno 4398/16, iniciado el 7/6/2016 por el consejero Nicanor Hinding Benozzi, solicitando el dictado en los dos cuatrimestres de la asignatura "Derecho Administrativo I";

El Expte. Interno 4402/206, iniciado por las consejeras estudiantiles Carolina Orieta y Dorina Pérez, en el que solicitan se arbitren los medios necesarios para el dictado en los dos cuatrimestres de las asignaturas Ciencia Política, Derecho Penal I, Derecho de las Obligaciones, Derecho de los Contratos, Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, Derecho Administrativo I y Derecho Concursal;

CONSIDERANDO:

Que resulta evidente que existe interés por parte del claustro estudiantil en que se dicten las materias troncales en los dos cuatrimestres;

Que el dictado de las asignaturas en los dos cuatrimestres requiere organización administrativa y disponibilidad de aulas, que exceden las facultades propias del Departamento pues dependen de organismos centralizados de la Universidad;

Que, asimismo, requiere la articulación entre el Departamento y las cátedras, siendo necesario consensuar con los con los profesores involucrados las reorganizaciones de horario, personal, etc., que resulten necesarias a tal fin;

Que este Departamento ya implementó el dictado en los dos cuatrimestres de las asignaturas Derecho Privado Parte General, Introducción al Derecho y Derecho Constitucional;

Que no resulta factible dictar la totalidad de las materias en ambos cuatrimestres por la falta de aulas suficientes;

ES COPIA

Que, por lo tanto, debería realizarse un orden de prioridad entre las distintas asignaturas para organizar el dictado en los dos cuatrimestres;

Que, asimismo, dicho orden debería contemplar la cantidad de alumnos aprobados y desaprobados de los años anteriores y el nivel de deserción de la carrera en cada año;

Que el dictado en los dos cuatrimestres debería condicionarse a las necesidades específicas de cada cuatrimestre, para lo cual sería necesario verificar la cantidad de posibles interesados año a año;

Que, en el caso de Derecho de los Contratos, a partir del expediente iniciado se dio traslado al Profesor Titular quien manifestó que sería posible evaluar la posibilidad de instrumentar el dictado en dos cuatrimestres, como prueba piloto, en el 2017;

Que, en el caso de Derecho Administrativo I, aún no se ha dado traslado a la cátedra respectiva formalmente, pero se ha conversado la posibilidad con los profesores a cargo;

Lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del ...

POR ELLO, EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Gestionar la implementación del dictado de Derecho de los Contratos en los dos cuatrimestres para el año 2017, en la medida en que la disponibilidad de aulas lo permita. Luego de la experiencia, deberá evaluarse la conveniencia de la continuidad para próximos años, considerando cantidad de alumnos inscriptos, aprobados y desaprobados.

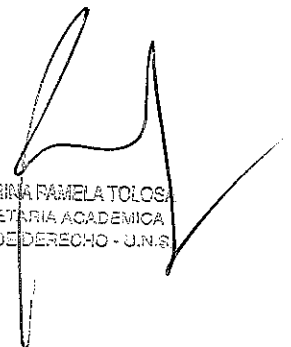
ARTÍCULO 2: Gestionar la implementación del dictado de Derecho Administrativo I en los dos cuatrimestres para el año 2017, previo traslado a la cátedra, en la medida en que la disponibilidad de aulas lo permita. Luego de la experiencia, deberá evaluarse la conveniencia de la continuidad para próximos años, considerando cantidad de alumnos inscriptos, aprobados y desaprobados.

ARTÍCULO 3: Encomendar a la Secretaría Académica la elaboración de un informe de inscriptos, desaprobados y desaprobados de los últimos cinco años de las asignaturas Ciencia Política, Derecho Penal I, Derecho de las Obligaciones, Derecho del Trabajo y la Seguridad Social y Derecho Concursal; y un informe sobre los índices de deserción de la carrera de Abogacía por año, a los efectos de establecer un orden de prioridades para la implementación futura del dictado en dos cuatrimestres de las materias en cuestión.

Procesal aut

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOS,
SECRETARIA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO

Blanco, 24 de Octubre 2016

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

El acta 336 del 16 de septiembre de 2013, en la que consta que se aprobó por unanimidad el pedido presentado por Facundo Bayer para que el Departamento arbitre los medios necesarios y solicite a las cátedras que cumplan con el dictado de las materias troncales en ambos cuatrimestres”;

El Expte Interno N°4395/16, iniciado el 6/6/2016 por el consejero Fernando Delgado, en el que propone el dictado en los dos cuatrimestres de la asignatura Derecho de los Contratos, acompañando informes de alumnos aprobados y desaprobados en cuatrimestres anteriores y desaprobados en exámenes libres;

El Expte Interno 4398/16, iniciado el 7/6/2016 por el consejero Nicanor Hinding Benozzi, solicitando el dictado en los dos cuatrimestres de la asignatura “Derecho Administrativo I”;

El Expte. Interno 4402/206, iniciado por las consejeras estudiantiles Carolina Orieta y Dorina Pérez, en el que solicitan se arbitren los medios necesarios para el dictado en los dos cuatrimestres de las asignaturas Ciencia Política, Derecho Penal I, Derecho de las Obligaciones, Derecho de los Contratos, Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, Derecho Administrativo I y Derecho Concursal;

CONSIDERANDO:

Que resulta evidente que existe interés por parte del claustro estudiantil en que se dicten las materias troncales en los dos cuatrimestres;

Que el dictado de las asignaturas en los dos cuatrimestres requiere organización administrativa y disponibilidad de aulas, que exceden las facultades propias del Departamento pues dependen de organismos centralizados de la Universidad;


Que, asimismo, requiere la articulación entre el Departamento y las cátedras, siendo necesario consensuar con los con los profesores involucrados las reorganizaciones de horario, personal, etc., que resulten necesarias a tal fin;

Que este Departamento ya implementó el dictado en los dos cuatrimestres de las asignaturas Derecho Privado Parte General, Introducción al Derecho y Derecho Constitucional;

Que no resulta factible dictar la totalidad de las materias en ambos cuatrimestres por la falta de aulas suficientes;

Que, por lo tanto, debería realizarse un orden de prioridad entre las distintas asignaturas para organizar el dictado en los dos cuatrimestres;


Delgado


Benozzi, Hinding


Pérez, Dorina

Que, asimismo, dicho orden debería contemplar la cantidad de alumnos aprobados y desaprobados de los años anteriores y el nivel de deserción de la carrera en cada año;

Que el dictado en los dos cuatrimestres debería condicionarse a las necesidades específicas de cada cuatrimestre, para lo cual sería necesario verificar la cantidad de posibles interesados año a año;

Que, en el caso de Derecho de los Contratos, a partir del expediente iniciado se dio traslado al Profesor Titular quien manifestó que sería posible evaluar la posibilidad de instrumentar el dictado en dos cuatrimestres, como prueba piloto, en el 2017;

Que, en el caso de Derecho Administrativo I, se ha conversado la posibilidad con los profesores a cargo;

POR ELLO, EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTÍCULO 1: La materia Derecho de los Contratos se dictará en los dos cuatrimestres en el año 2017. El Departamento conjuntamente con la cátedra arbitrarán los medios necesarios para su organización, distribuyendo las comisiones de cursado en ambos cuatrimestres o en la forma que sea más conveniente. Luego de la experiencia, deberá evaluarse la conveniencia de la continuidad para próximos años, considerando cantidad de alumnos inscriptos, aprobados y desaprobados.

ARTÍCULO 2: La materia Derecho Administrativo I se dictará en los dos cuatrimestres en el año 2017. El Departamento arbitrará los medios necesarios para su organización, distribuyendo las comisiones de cursado en ambos cuatrimestres o en la forma que sea más conveniente. Luego de la experiencia, deberá evaluarse la conveniencia de la continuidad para próximos años, considerando cantidad de alumnos inscriptos, aprobados y desaprobados.

ARTÍCULO 3: Encomendar a la Secretaría Académica un orden de prioridades para la implementación futura del dictado en dos cuatrimestres en base al informe de inscriptos, aprobados y desaprobados de los últimos cinco años de las asignaturas Ciencia Política, Derecho Penal I, Derecho Procesal Civil, Derecho de las Obligaciones, Derecho del Trabajo y la Seguridad Social y Derecho Concursal, como así también a los índices de deserción de la carrera de Abogacía por año que surjan de los registros correspondientes.


Delgado


Barrón, Matias


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARÍA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ES COPIA

ES COPIA

Mg. CARIN FANELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.C.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO

El reglamento de Actividad Estudiantil del Departamento de Derecho, el expediente interno n°3804/14, y el acta n°362 del Consejo Departamental de Derecho.

Y CONSIDERANDO,

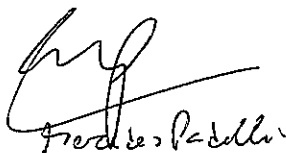
Que dentro del CAPÍTULO 1 CURSADO Y EXÁMENES PARCIALES, el artículo 12 establece: "La evaluación de los exámenes y la determinación de sus modalidades y de los criterios para la aprobación, corresponden exclusivamente a la cátedra, sin que puedan ser revisadas por recurso alguno las decisiones que en tal sentido sean adoptadas, Sin perjuicio de ello, los docentes deberán informar a los alumnos:

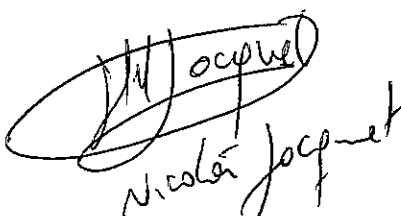
- a) Las modalidades con que será tomado el examen, informándolo en clase o publicándolo en la página web del Departamento de Derecho (www.derecho.uns.com.ar), en cualquier caso, con una anticipación no menor de setenta y dos horas del comienzo del examen. En particular, en esta oportunidad, deberá hacerse saber si serán formuladas preguntas con respuestas múltiples predeterminadas o no, si bastará responder afirmativa o negativamente o si-por el contrario- deberán ser fundadas las respuestas, si será requerido el desarrollo de los temas con amplitud o en forma breve, si serán planteados sólo temas conceptuales o sólo preguntas de aplicación o ambas alternativas a la vez, si podrá disponerse de algún material de consulta (programa de la materia, códigos, leyes u otros textos) durante el examen o no, y otra modalidad particular que resulte relevante.
- b) El valor de cada punto del temario y los criterios para la aprobación, en el momento de comenzar el examen. En particular, en esta otra oportunidad, deberá hacerse saber si la falta de respuesta de un punto del temario implicara desaprobación, el criterio para considerar que falta la respuesta de un punto del temario, y toda otra exigencia adicional para lograr aprobación. (Res. CD 435/10)".

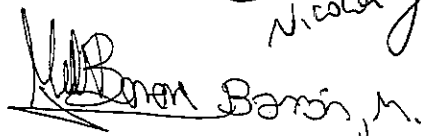
Que el artículo 7 al precisar las cuestiones que hacen a la vista del examen, ha recibido tratamiento por parte del Consejo Departamental de Derecho a partir del expediente interno n°3804/14, y el acta n°362.

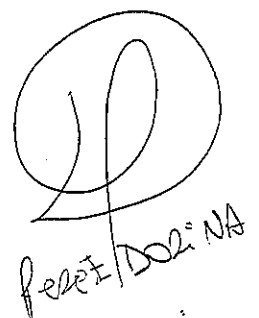
Que si bien no corresponde generalizar, en la actualidad numerosos son los casos en los cuales el alumno que habiendo sido desaprobado, concurre a la muestra de su parcial, sin encontrar plasmado en el mismo el criterio de corrección empleado que, en forma inequívoca exprese su desaprobación.

Que el alumno que concurre a la vista del examen parcial, lo hace en busca de anoticiarse de aquel conocimiento no aprehendido, para evitar su reiteración en futuras instancias de evaluación. Lo que se frustra al no encontrar un parcial que en su corrección sea claro y explícito.


Federico Padellani


Nicolás Jacquet


Esteban Barón


Fede Barón

Que al ser práctica habitual distribuir los parciales a corregir entre los profesores de la cátedra, mas no la de asistir todos a la oportunidad de la vista del examen; el profesor que los exhibe desconoce el criterio empleado por su colega para la desaprobación de un parcial en concreto si en el mismo no se encuentra explicitado, no dando al estudiante la correlativa explicación y tornando ilusoria la vista del examen.

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DERECHO


RESUELVE:

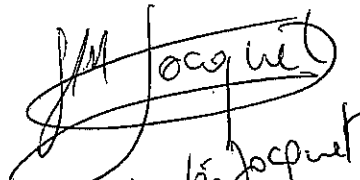
ARTÍCULO 1°: determinar que "el examen evaluado debe ser autosuficiente". Esto es, que de su sola lectura surja explícitamente, en forma clara y suficiente, las causales que determinen su aprobación o desaprobación.

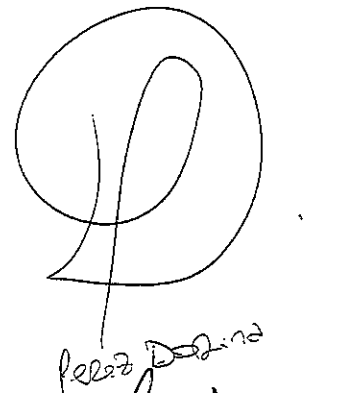
ARTÍCULO 2°: Modificar el artículo 7 del reglamento de actividad estudiantil de forma tal que quede redactado de la siguiente manera: "El estudiante tiene derecho a toma vista de las correcciones efectuadas al examen que ha rendido, aún en caso de haberlo aprobado. Eel examen corregido debe ser autosuficiente para indicar las razones que determinan su resultado. En su defecto, un docente de la cátedra deberá dar las explicaciones del caso. Cada cátedra arbitrará los medios necesarios para el ejercicio de este derecho, antes de rendir el recuperatorio, debiendo ser exhibidos en los espacios pertenecientes a la Universidad Nacional del Sur, siendo preferentes los horarios habituales de cursada. Idéntico derecho tendrán los estudiantes respecto de los exámenes finales, ^{en 12} ~~una~~ modalidad escrita y rindan aquellos en condición de libres o regulares.


ARTÍCULO 3°: Encomendar a la Secretaría Académica arbitrar los medios que lleven al pronto y eficiente cumplimiento de los artículos primero y segundo del presente, como así también en cuanto lo considere oportuno las correspondientes comunicaciones a las cátedras.

ARTÍCULO 4°: De forma.


Mercedes Anelli.


Nicolás Joquet


Carina Pamela Tolosa
ING. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARÍA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.


Barrón, M.

ES COPIA



Bahía Blanca, lunes 24 de octubre de 2016.

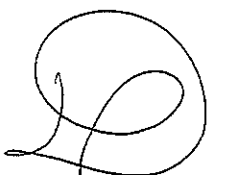
Dictamen de la Comisión de Enseñanza


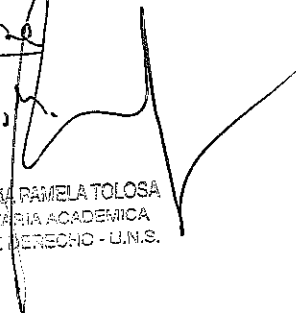
VISTO el expediente N° 4552 presentado por Adrián Marcelo Carbayo solicitando realización de taller de jurisprudencia sobre Derecho Contravencional;

CONSIDERANDO:

- Que el taller se llevará a cabo el día jueves 3 de noviembre de 2016 a las 19 Hs., en el aula 1 de Av. Colón 48.
- Que los expositores serán; Dr. Marcelo Scherginger, camarista contencioso administrativo de San Nicolás; Dra. María Laura Pinto, jueza correccional a cargo del juzgado n°4 del Departamento judicial de Bahía Blanca; Dra. Susana González La Riva Aristegui, jueza correccional a cargo del juzgado n°3 del Departamento judicial de Bahía Blanca; y el Dr. Adrián Carbayo, director de faltas del partido de Villarino.
- Que se desarrollarán dos temáticas principales, a saber; la competencia de la Cámara Contencioso Administrativa como revisora de las decisiones de los juzgados en lo correccional como controlantes del ejercicio del poder de policía en materia de faltas municipales a la luz de la Suprema Corte Provincial; y los criterios jurisdiccionales sobre las problemáticas más polémicas previstas en el Código de Faltas Municipales, la Ley Nacional de Tránsito 24449 y la Ley Provincial de Tránsito 13927.

Es por ello que esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.


Pérez Doane


Barrón, M.


ES COPIA

ING. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Bahía Blanca, 24 de octubre de 2016

Dictamen de la Comisión de Presupuesto

Visto:

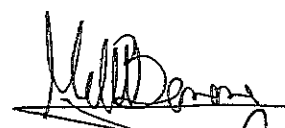
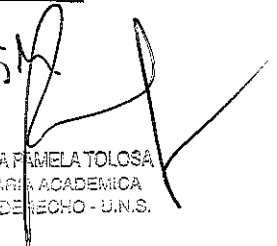
El expediente N° 4530 presentado por Antonela Martin y Ezequiel Mariano Espizua, solicitando ayuda económica para la asistencia a las jornadas denominadas "Derechos Humanos: Trabajo sexual y Trata". -

Y Considerando:

- Que las mismas se realizarán los días 18 y 19 de noviembre de 2016 en la Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Que los solicitantes realizaron oportunamente una presentación denominada "El orden jurídico y sus dificultades socio-culturales", correspondiente con el tema "Trata: Protocolo de Palermo y las leyes nacionales", siendo, posteriormente, seleccionados para asistir en calidad de ponentes.
- Que los alumnos tendrían la posibilidad de representar a la Universidad Nacional del Sur en éste seminario nacional.
- Que los costos que implica trasladarse y alojarse en la ciudad de Mar del Plata, representan un gasto significativo para los interesados.
- Que la presente solicitud se encuentra sujeta a la existencia de fondos disponibles.

Es por ello que esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.


Perez Do Rina


Barrón


ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Expediente N° 4560

Bahía Blanca, 24 de octubre de 2016

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

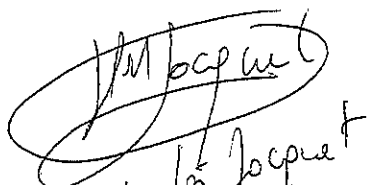
VISTO


El expediente N° 4560, iniciado por Fernando Delgado, en el que solicita el otorgamiento de aval académico para una charla titulada "Acciones de Clase en el Derecho Argentino. Fallo de la CSJN sobre el aumento de tarifas de gas".

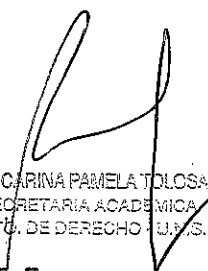
CONSIDERANDO:


- Que la charla abordará una temática que si bien es estudiada en diferentes materias del plan de estudios, la realidad económica del país la ha puesto en boga recientemente, por lo que es importante que se haga un análisis más profundo sobre las acciones de clase;
- Que se analizará especialmente el fallo reciente de la Corte Suprema sobre el aumento de las tarifas de gas, siendo esto de interés general, dado el perjuicio sufrido por la mayoría de nuestra población;
- Que los disertantes Pamela Tolosa y Guillermo Ríos integran el plantel docente de nuestro Departamento y son especialistas en el tema;

POR ELLO, esta Comisión de Enseñanza recomienda su aprobación, otorgando el respectivo aval académico.


Nicolás Jacquet


Federico Paselli


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO U.N.S.


Barrón Matos

ES COPIA



Expediente N° 4561

Bahía Blanca, 24 de octubre de 2016

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

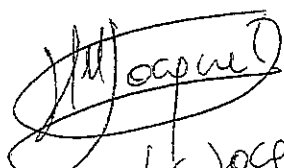
Visto el expediente N° 4561, iniciado por Jacquet, Nicolás, en el que solicita aprobación de aval académico para realización de la charla "Bioética: perspectiva biocultural y jurídica", el día 7 de noviembre de 18 a 20 hs. en el Aula 9 del Complejo de Aulas de Palihue, y considerando que:

- los exponentes de dicha charla serán Lic. Fabio H. Álvarez (Profesor adjunto, dedicación exclusiva, de la cátedra de bioética en las carreras de Bioquímica, Farmacia, Enfermería, Filosofía y Medicina de la UNS), el Ing. y Lic. Laureano Correa (Ayudante de Docencia "A" de la cátedra de bioética en las carreras de Bioquímica, Farmacia y Filosofía de la UNS), y el Ab. Marcelo E. Feliú (Profesor Adjunto de Derecho Constitucional y de Derecho Internacional Público), siendo todos ellos, integrantes del plantel docente de nuestra Universidad

- la actividad tiene como fin que la comunidad educativa de la UNS tome conocimiento de la temática propuesta;

- los exponentes poseen las credenciales adecuadas para desarrollar los temas de la charla;

Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda la aprobación del aval académico.


Nicolás Jacquet


M. E. Feliú

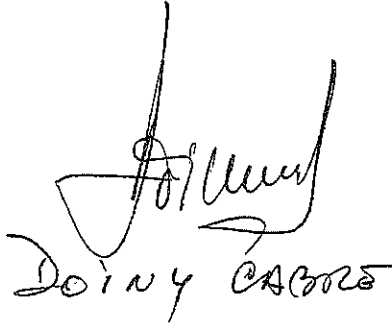

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

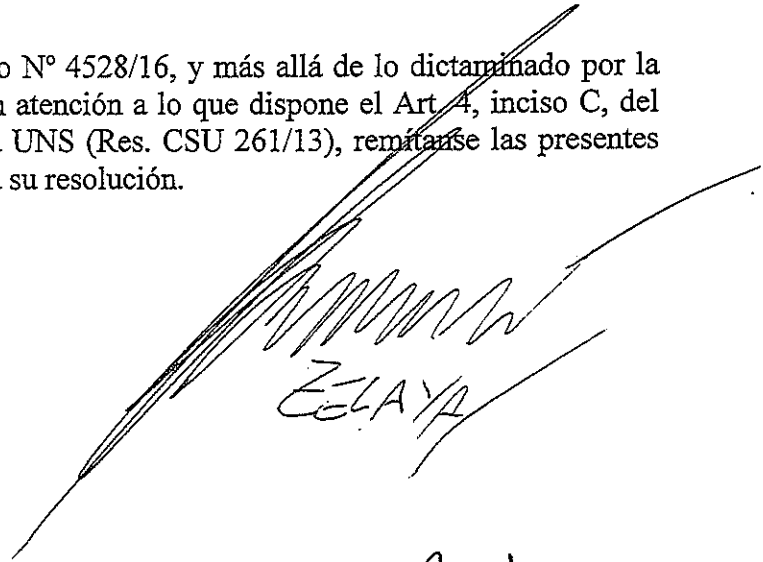
ES COPIA

Dictamen de La Comisión de Interpretación y Reglamento

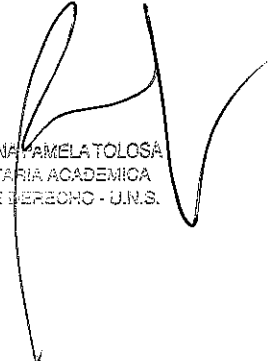
24 de Octubre de 2016

Visto el Expte. Interno N° 4528/16, y más allá de lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 6/7, en atención a lo que dispone el Art 4, inciso C, del Código de Convivencia de la UNS (Res. CSU 261/13), remítanse las presentes actuaciones al Rectorado para su resolución.


DOISY CABRE


ZELAYA

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Bahía Blanca, 24 de octubre de 2016.

Dictamen de la comisión de enseñanza

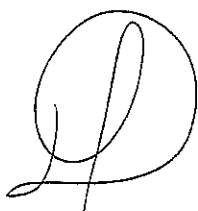
Visto:

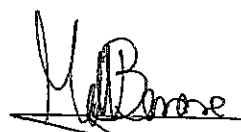
El expediente N° 4562 presentado por Rocío Daiana Paredes, solicitando excepción al régimen de nivelación

Y Considerando:

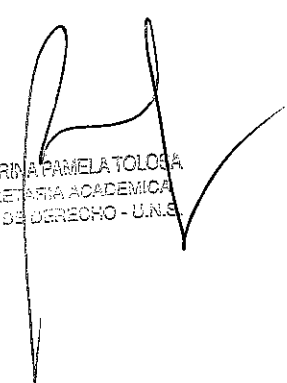
- Que la solicitante cursaba la carrera de Abogacía en la Universidad Empresarial Siglo 21, con sede en la ciudad de Córdoba.
- Que la alumna ha cursado veintiún materias del plan de estudios de la mencionada Universidad.
- Que la interesada adjunta un certificado de estudios parciales, la cual acredita su desempeño académico.

Es por ello que esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.


Paredes Daiana


Barrion, M.

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELATOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Expediente N° 4555

Bahía Blanca, 24 de octubre de 2016

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO

El expediente N° 4555, iniciado por Lucía Mariel Kees, en el que solicita excepción a la inecuación para cursar Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales (9015).

CONSIDERANDO:

- Que la alumna rinde el primer parcial de la materia, y cuando la cátedra publica los resultados del examen se encontró con que en el listado su inscripción figuraba como pendiente;
- Que a raíz de ello se presenta ante el Departamento, donde le informan que esto se debe a que adeuda 6 (seis) finales y se inscribió para cursar 3 (tres) materias, por lo que la inscripción de Derecho Ambiental no quedó perfeccionada por el régimen de inecuación, dado que la estableció como última prioridad;
- Que la estudiante estaba convencida de que estaba cursando en todo derecho, incluso sostiene que la inscripción a la materia en cuestión le figuraba como activa en el SIU Guaraní;
- Que realizó el esfuerzo de rendir en el receso los exámenes finales pertinentes para cumplir tanto con el régimen de correlatividades como con el de inecuación –aunque efectivamente no lo hizo en este último caso-;
- Que aprobó el primer parcial de la materia, por lo que sería desatinado hacer que abandone el cursado de la misma por una

ES COPIA


DR. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



confusión que tuvo como causa, entre otras, el hecho de estar atravesando una situación personal y familiar muy delicada;

- Que también sería inoportuno rechazarle la solicitud por la proximidad de la fecha del segundo parcial;
- Que está cursando las últimas materias del plan de estudios y tiene la intención de dedicar el año próximo a rendir exámenes finales;
- Que el hecho de que la materia en cuestión se dicte solo en el segundo cuatrimestre, impedirle que continúe en el cursado regular de ella le generaría un retraso en su carrera;
- Que si bien es criterio de este Consejo aprobar este tipo de cuestiones cuando se presentan antes del primer parcial de las materias involucradas, las particularidades del caso denotan que se trata de una situación que amerita ser tratada de forma excepcional;

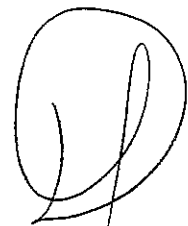
POR ELLO, esta Comisión de Enseñanza recomienda su aprobación, exceptuando a Lucia Mariel Kees del régimen de inecuación para poder cursar Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales (9015).



Delgado



Barrón



Pérez
DPT-12

ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Expediente N° 4547

Bahía Blanca, 24 de octubre de 2016

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO

El expediente N° 4547, iniciado por Jessica Belen Ressler, en el que solicita la aprobación de tema y tutor de seminario.

CONSIDERANDO:

- Que el título del tema propuesto es: "El debate sobre la constitucionalidad de la reincidencia en la legislación penal argentina";
- Que el director propuesto es Carlos Carnevale;
- Que el docente cuenta con la autorización del profesor Eduardo d'Empaire;
- Que la alumna dejó constancia que ha aprobado el Taller de Seminario

POR ELLO, esta Comisión de Enseñanza recomienda su aprobación, aprobándole tema y tutor de seminario a Jessica Belen Ressler.

ES COPIA

Mg. CARAYÁ PAMELA TOLOSA
SECRETARÍA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO U. N. S.

Expediente N° 4548

Bahía Blanca, 24 de octubre de 2016

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO

El expediente N° 4548, iniciado por Jacqueline Larraburu, en el que solicita la aprobación de tema y tutor de seminario.

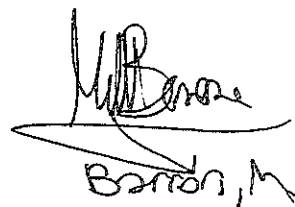
CONSIDERANDO:

- Que el título del tema propuesto es: "Reformas introducidas al Código Penal por Ley 26842 sobre Trata de Personas";
- Que el director propuesto es el profesor Nicolás De la Cruz;
- Que la alumna dejó constancia que ha aprobado el Taller de Seminario

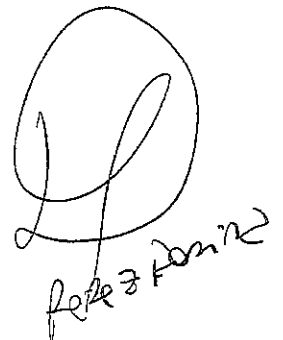
POR ELLO, esta Comisión de Enseñanza recomienda su aprobación, aprobándole tema y tutor de seminario a Jacqueline Larraburu.



D. Elgado



Barrón, M.



Pérez Domínguez

ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARÍA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Expediente N° 4549

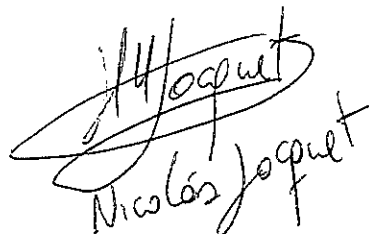
Bahía Blanca, 24 de octubre de 2016

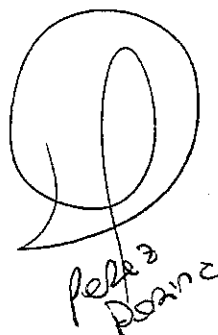
COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 4549, iniciado por Canale, Justo, en el que solicita aprobación de tema y tutor de seminario, y considerando que:

- El alumno deja constancia que aprobó el Taller de Seminario (9064);
- El tema propuesto es “ La Inconstitucionalidad del informe previo en la Ley de Medidas Cautelares contra el Estado Nacional”;
- La directora propuesta es Blanco, Mónica;

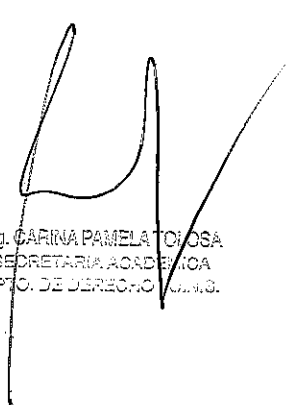
Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda la aprobación de Tema y Tutor propuesto, supeditado a que el docente tenga cupo.


Nicolás Joquet


Pelezo Doñaz


Barrón, R

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TORRES
SECRETARIA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO U.N.S.



Expediente N° 4554


Bahía Blanca, 24 de octubre de 2016

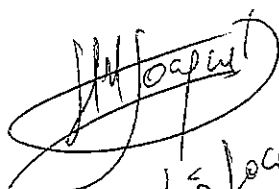
COMISIÓN DE ENSEÑANZA

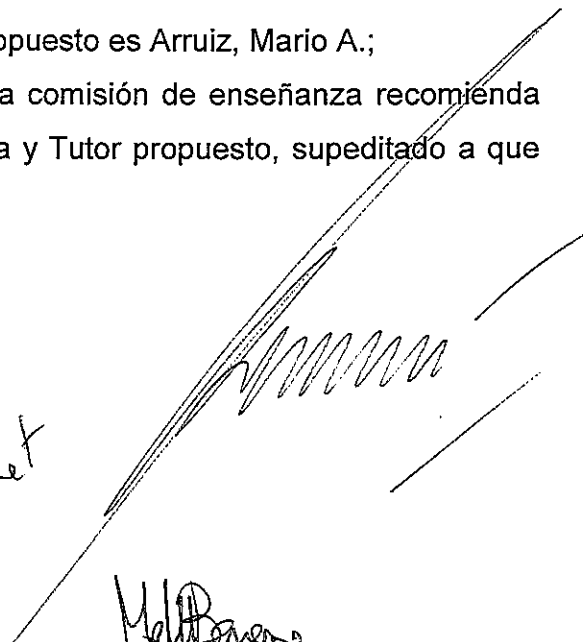
Visto el expediente N° 4554, iniciado por Pagalday, María Soledad, en el que solicita aprobación de tema y tutor de seminario, y considerando que:

- La alumna deja constancia que aprobó el Taller de Seminario (9064);
- El tema propuesto es "Inconstitucionalidad del Acuerdo Preventivo";
- El director propuesto es Arruiz, Mario A.;

Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda la aprobación de Tema y Tutor propuesto, supeditado a que el docente tenga cupo.


Rebeca
Dozina


Nicolás Joquet


M. Soledad
Pagalday

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARÍA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Expediente N° 4556

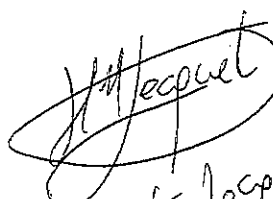
Bahía Blanca, 24 de octubre de 2016

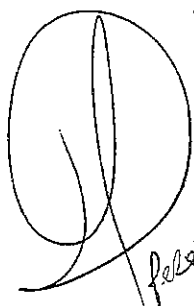
COMISIÓN DE ENSEÑANZA


Visto el expediente N° 4556, iniciado por Medina, Estefanía Amalia, en el que solicita aprobación de tema y tutor de seminario, y considerando que:

- La alumna deja constancia que aprobó el Taller de Seminario (9064);
- El tema propuesto es "RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL: La constitucionalidad en la aplicación de la pena de prisión perpetua a menores de edad";
- El director propuesto es Carnevale, Carlos;
- Se encuentra autorizado por el profesor D'empaire, Eduardo A.;

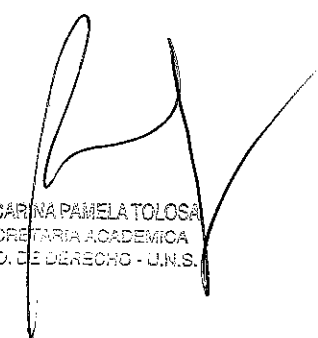
Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda la aprobación de Tema y Tutor propuesto, supeditado a que el docente tenga cupo.


Nicolás Jacquet


Felipe D'empaire


Carnevale
Borrón m.

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Expediente N° 4557

Bahía Blanca, 24 de octubre de 2016

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO

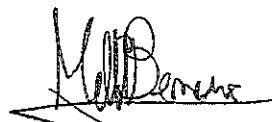
El expediente N° 4557, iniciado por Giuliano Marziali, en el que solicita la aprobación de tema y tutor de seminario.

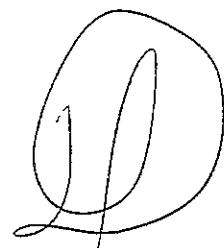
CONSIDERANDO:

- Que el título del tema propuesto es: "Inconstitucionalidad de la Clausura Preventiva";
- Que la directora propuesta es Cintia Bonavento;
- Que el alumno dejó constancia que ha aprobado el Taller de Seminario

POR ELLO, esta Comisión de Enseñanza recomienda su aprobación, aprobándole tema y tutor de seminario a Giuliano Marziali, supeditada a la autorización del profesor correspondiente.


Delgado


Barrón, H.


Perez Donato

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: DOCUENTO DE REALIDAD

Alumno/a: RODRIGUEZ, DAVID RONON L. U. 71386

Con el dictamen de la Secretaría Académica a fs. 15, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 18 OCT 2016

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Visto el informe de la Secretaría Académica a fs. 15, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 24 DE OCTUBRE DE 2016

ZELAYA

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Andrés Bouzat

Carina Pamela Tofoza

Mg. CARINA PAMELA TOFOZA
SECRETARIA ACADÉMICA
DEPTO. DE DERECHO U.N.S.

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: Solicitud de Revalidación

Alumno/a: ADRIEL KORN, MELISSA SIMENA L.U. 78881

Con el dictamen de la Secretaría Académica a fs. 4, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 18 OCT 2016

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Visto el informe de la Secretaría Académica a fs. 4, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 24 DE OCTUBRE DE 2016.

[Signature]
ZELAYA

[Signature]
Rosario Pucello

[Signature]
Barrón, M.

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

ES COPIA

[Signature]
Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.